



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y NUEVE.

El referido Senor D. Antonio, se instruyera de las resoluciones que haiga dadas en este particular, y ordenanza que traten de el; y todo y demas q. se le ojerca trahyan puntual razon para deliverar lo mas combeniente; de pachandose citacion General a Cavildo.

Sobre la liquidad / Q. se en testimonio de lo resuelto por la Junta celebrada en hecha p. el abono de la obra a D. Ant. Vinaxo. / Diezy ocho de el proximo Septiembre, que ha entendido en averiguar el consumo de la Obra que ha habido en los Sucares, y Deputaciones de la Huerta y Campo de esta Jurisdiccion, en los años de mil setecientos sesenta y seis, sesenta y siete, y sesenta y ocho; para cumplir con lo mandado por S. M. y Senores del R. Consejo de Castilla en su R. Provision ganada a instancia de D. Antonio Vinaxo, Arrendador que ha sido de la Arsitia de comaravedis en Libra de Carne; El qual se inserta en este Cavildo, y es como sigue.

Aqui el testimonio del Acuerdo

Principiada la conferencia el Senor D. Salvador Vinaxo Moraton Ac. en subugan = Dia 0